



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA

"Año del Desarrollo Agroforestal"



3 de abril de 2017

004927/2017

Dr. Alejandro Herrera Rodríguez
Director General
Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)
Su despacho.-

Distinguido Director:

Compláceme saludarle, en ocasión de remitirle un (1) ejemplar del Informe de Cumplimiento a las Recomendaciones contenidas en la Auditoría practicada a los Estados de Financieros del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), cuyo período abarcó del 1ro. de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013.

La Entidad ha cumplido con la adopción e implementación de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría previamente mencionado, conforme a lo establecido en la Ley 10-04 de fecha 20 de enero de 2004 de la Cámara de Cuentas y su Reglamento No. 06-04 de fecha 20 de septiembre de 2004, con lo dispuesto en el Art. 45 que expresa: "(. . .) Las recomendaciones que realizare la Cámara de Cuentas tienen un carácter vinculante para el órgano auditado, según lo establece el Artículo 39 y deberán ser implementadas dentro de los 90 días siguientes a la recepción de la propuesta por parte de la entidad auditada".

Saludamos el que esa institución acogiera las recomendaciones que señala el Informe de referencia, así como su apoyo en la fiscalización que realiza la Cámara de Cuentas como Órgano Rector del Control Externo.

Con sentimientos de consideración y estima,

Lic. Hugo Francisco Álvarez Pérez
Presidente

HFAF/LAPS/ka.-



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

**INFORME DE CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES
DE LA AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL
(IDAC)**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1RO. DE ENERO
DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**





CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC)

INDICE DE CONTENIDO

<u>Capítulo</u>	<u>Descripción del Contenido</u>	<u>Página</u>
I.	INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
	1. Antecedentes	1
	2. Objetivos del Seguimiento	1
	3. Alcance del Seguimiento	1
II.	DETALLE DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME CONTROL INTERNO	2
III.	DETALLE DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA	21
IV.	RESULTADO DE LAS RECOMENDACIONES	28
V.	CONCLUSIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES	28

INFORME DE CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC)

I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. Antecedentes

La auditoría a las informaciones financieras contenidas en los Estados Financieros del **Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)**, se realizó acogiendo las instrucciones dispuestas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, a través del Oficio de la Presidencia No. 012787/2014, del 22 de septiembre de 2014, cumpliendo con el Plan Anual de Auditoría, aprobado por el Pleno de Miembros, según Resolución No. DEC-2014-039, de fecha 02 de abril de 2014, amparados en el Artículo 33, de la Ley 10-04 de fecha 20 de enero 2004.

2. Objetivos del Seguimiento

2.1 Objetivo general

Verificar el cumplimiento del Plan de Acción Correctivo y la implementación de las recomendaciones de acuerdo con los plazos establecidos en la Ley No.10-04 de fecha 20 de enero de 2004, sobre la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, y del Reglamento No. 06-04 de fecha 20 de septiembre de 2004.

2.2 Objetivo específico

Comprobar que se han elevado los niveles de eficiencia, eficacia y economía a raíz de la implementación a las recomendaciones.

3. Alcance del Seguimiento

La auditoría a los Estados Financieros del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), abarcó el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2013, basados en la facultad que le otorga la Ley 10-04, de fecha el 20 de enero de 2004, a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

II. DETALLE DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL INTERNO

Recomendación No. 1

Al Director General le corresponde instruir a la Dirección Financiera, para que conjuntamente con la Dirección de Información y Tecnología, diseñen un Sistema de Contabilidad Computarizado e Integrado, que permita procesar las informaciones administrativas y financieras, con la finalidad de generar información financiera sistematizada y uniforme.

Estatus

Implementada.

Documentos Anexos en el Plan de Acción Correctivo:

1. Multiplicador para el ajuste por inflación expedido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), para el ejercicio fiscal cerrado al 31 de diciembre de 2014, donde informa que el ajuste fue de 1.0158.
2. Diario General correspondiente al 31 diciembre de 2014, registrando la prima de dólares (USD) en caja del IDAC, y la prima de cuentas corrientes en (USD\$).
3. Análisis de Revaluación de Tasa, Cuentas Corrientes en Dólares (USD\$) al 31 de diciembre de 2014.
4. Movimiento de la Cuenta Bancaria No.110101031- Prima en Dólares (USD\$) en caja al 31 de diciembre de 2014), con una tasa promedio al 31 de diciembre de 2014, de 46.03, una prima total de RD\$124,421,433.42 y la tasa real de cierre fue de 43.36 al 31 de diciembre de 2014, con una prima al cierre de RD\$117,196,173.50, para una variación de RD\$7,225,259.92.
5. Diario General correspondiente al período 1ro. de diciembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014, registrando la revaluación de la tasa de caja chica del IDAC, y la tasa de cuentas corrientes, para un total general de RD\$7,352, 699.92.

[Handwritten signature]
BA

6. Reporte del Mayor General correspondiente a diciembre de 2014, con un balance actual de RD\$205,070,938.07.
7. Balance General al 31 de diciembre de 2014, por un valor de RD\$3,528,266,573.28.
8. Estado de Resultados del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2014, el resultado del periodo fue de RD\$221,529,116.15.
9. Estado de Resultados (movimientos) al 31 de diciembre de 2014, por un monto a la fecha de RD\$221,529,116.15.

Anexo No. 1. Carpeta No. 1

Recomendación No. 2

Al Director General le corresponde instruir a la Dirección Financiera y a la Dirección Legal, para que se asegure de proceder a retomar la Gestión de Cobros correspondiente, con la finalidad de recuperar los recursos pertenecientes a la entidad y en su defecto, proceder a realizar los ajustes pertinentes a fin de sanear dichas Cuentas.

Estatus

Implementada.

Documentos Anexos en el Plan de Acción Correctivo:

1. Multiplicador para el ajuste por inflación expedido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), para el ejercicio fiscal cerrado al 31 de diciembre de 2015, donde informa que el ajuste para el período fue de 1.0234.
2. Análisis de Revaluación de tasa en dólares (US\$) al 31 de diciembre de 2015, donde su tasa promedio según Banco Central fue de 45.33.
3. Prima de cierre según Banco Central para una variación del 30 de noviembre de 2015 al 31 de diciembre de 2015, con una variación de 44,115.23.
4. Balance General al 31 de diciembre de 2015, valorado en pesos dominicanos por RD\$4,086,035.846.36.

5. Estado de Resultados del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2015, expresados en pesos dominicanos, cuyo resultado del período fue de RD\$496,126,572.36.
6. Estados de Resultados (movimientos) al 31 de diciembre de 2015, por un monto a la fecha de RD\$496,126,572.00.

Anexo No. 2. Carpeta No. 1

Recomendación No. 3

Al Director General le corresponde instruir a la Dirección Administrativa y a la División de Control de Activos Fijos, para que se asegure de proceder a sanear y actualizar los Inventarios de Activos Fijos con las descripciones, codificaciones y ubicaciones correspondientes. Asimismo, documentar con oportunidad los traslados realizados con sus debidas autorizaciones, en cumplimiento a las Normativas regulatorias de este rubro.

Estatus

Proceso.

Documentos Anexos en el Plan de Acción Correctivo:

1. Comunicación No. DFISC-030-16 de fecha 12 de agosto de 2016, del Director de Fiscalización al Director General, para la contratación técnica conjuntamente con los técnicos de la institución para que se realice el inventario de los activos fijos, dejando establecido el valor real tasado en los casos que amerite con su depreciación aplicada y los registros en los libros.
2. Proyecto de consultoría para la toma de inventario y preparación de un manual de control y seguimiento de activos fijos IDAC-CP-001-2016, de fecha 21 de noviembre de 2016.

Anexo No. 3. Carpeta No. 1

Recomendación No. 4

Al Director General le corresponde instruir a la Dirección Administrativa y la Dirección Financiera a realizar las gestiones para la implementación de políticas que definan los procedimientos de la administración y registro de las cuentas por pagar, asegurándose de que estén debidamente avaladas en registros oportunos, soportados en las documentaciones auténticas, como lo establecen las normativas regulatorias de este rubro.

Estatus

Implementada.

Documentos Anexos en el Plan de Acción Correctivo:

1. Comunicación No. 5798 de fecha 25 de noviembre de 2015, del Director General al Director Administrativo, donde instruye para que se realicen las gestiones de lugar para las políticas que definan los procedimientos de la administración y políticas de las cuentas por pagar.
2. Comunicación No. DTI-341-2016 del 14 de diciembre de 2016, del Director de Tecnología al Director General, donde informa que el módulo de cuentas por pagar se encuentra desarrollado y puesto en operación.
3. Facsímil de módulos de cuentas por pagar con sus registros.
4. Reporte de balance de suplidores al 13 de diciembre de 2016.

Anexo No. 4. Carpeta No. 1

Recomendación No. 5

Al Director General le corresponde instruir a la Dirección Financiera conjuntamente con el Departamento de Contabilidad, para que se aseguren de registrar y elaborar los Estados Financieros en apego a las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público.

Estatus

Implementada.

Documentos Anexos en el Plan de Acción Correctivo:

1. Diario General al 31 de diciembre de 2014, para un total general de RD\$3,322,662.21.
2. Movimiento de la Cuenta No. 110101031 de fecha del 1ro. al 31 de diciembre de 2014, (prima en dólares en caja (USD), para un balance a la fecha de RD\$3,322,662.21.
3. Reporte del Mayor General al 31 de diciembre de 2014, con monto de RD\$205,070,938.07.

4. Balance General al 31 de diciembre de 2014, con un total de pasivos y capital de RD\$3,528,266,573.28.
5. Estado de Resultado del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2014, con un resultado del período, de RD\$ 221,529,116.15.
6. Estado de Resultado al 31 de diciembre de 2014, con un balance a la fecha de RD\$221,529,116.15.

Anexo No. 5. Carpeta No.1

Recomendación No. 6

Al Director General le corresponde instruir a la Dirección Financiera asegurarse que al cierre de cada período fiscal, realicen las revaluaciones cambiarias a los saldos en dólares, aplicando la tasa promedio al 31 de diciembre del Año que se trate, como disponen las normativas regulatorias, emitida por la DIGECOG.

Estatus

Implementada.

Documentos en el Plan de Acción Correctivo:

1. Multiplicador para el ajuste por inflación expedido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), para el ejercicio fiscal cerrado al 31 de diciembre de 2015, donde informa que el ajuste fue de 1.0234.
2. Análisis de Revaluación de Tasa, de la cuenta en dólares (USD\$), tasa promedio según Banco Central 45.33, al 31 de diciembre de 2015, (movimiento de la Cuenta No. 110102005. Estado Dominicano de la cuenta corriente en (USD\$) al 31 de diciembre 2015.

Anexo No. 6. Carpeta No. 1.

J.
CA

Recomendación No.7

Al Director General le corresponde instruir a la Dirección Financiera para que realice el pago de las retenciones aplicadas en tiempo oportuno, en cumplimiento con la normativa vigente.

Estatus

Implementada.

Documentos Anexos en el Plan de Acción Correctivo:

1. Cheque Banreservas No.132252 de fecha 15 de agosto de 2016, a nombre del Colector de Impuestos Internos, por un valor de RD\$11,382,647.47, por concepto de las retenciones al personal de la institución.
2. Recibo Banreservas No. 216058017 de fecha 18 de agosto de 2016, por valor de RD\$11,382,647.47.
3. Cheque Banreservas No. 132906 de fecha 06 de septiembre de 2016, a nombre del Colector de Impuestos Internos, por un valor de RD\$13,929,708.76, por concepto de las retenciones al personal de la institución.
4. Recibo Banreservas No.218731405, de fecha 08 de agosto de 2016, por valor de RD\$13,929,708.76.
5. Cheque Banreservas No. 133385 de fecha 12 de octubre de 2016, a nombre del Colector de Impuestos Internos, por un valor de RD\$11,920,659.01, por concepto de las retenciones al personal de la institución.
6. Recibo Banreservas No. 220295127, de fecha 17 de agosto de 2016, por valor de RD\$11,920,659.01.
7. Cheque Banreservas No. 134570 de fecha 14 de diciembre de 2016, a nombre del Colector de Impuestos Internos, por un valor de RD\$12,428,771.36, por concepto de las retenciones al personal de la institución.
8. Recibo Banreservas No. 214335484, de fecha 16 de diciembre de 2016, por valor de RD\$11,920,659.01.

Anexo No. 7. Carpeta No. 1.

Recomendación No. 8

Al Director General le corresponde instruir a la Dirección Financiera y al Departamento de Contabilidad, para que se asegure de realizar las codificaciones y agrupaciones de Cuentas Auxiliares, de conformidad al Manual de Clasificadores Presupuestario para el Sector Público, el cual debe estar asociado el Catálogo de Cuentas de la entidad, ajustado al objeto del gasto para que sus informaciones sean homogéneas y conciliables al Sistema Nacional instituido por la DIGECOG para todas las instituciones públicas.

Estatus

Implementada.

Documentos en el Plan de Acción Correctivo:

Catálogo de Cuentas del IDAC, correspondiente a los Años 2015 y 2016 estructurado de la siguiente manera:

- a. Cuenta
- b. Descripción de la Cuenta
- c. Origen
- d. Control
- e. Acepta M
- f. Estado F

Anexo No. 8. Carpeta No. 1

Recomendación No. 9

Al Director General le corresponde instruir a la Dirección de Fiscalización y a la Dirección Recursos Humanos, para que se aseguren de regular la observación señalada, con la finalidad de evidenciar que los montos desembolsados se correspondan con las labores realizadas.

Estatus

Implementada.

Ji
BA

Documentos Anexos en el Plan de Acción Correctivo:

1. Nómina de pago de dieta temporal en los aeropuertos, correspondiente al mes de noviembre de 2016 y pagada en diciembre de 2016, por un monto de RD\$3,069,400.00 (Edificio Principal Norge Botello).
2. Nómina de pago de dieta temporal en los aeropuertos, correspondiente al mes de noviembre de 2016 y pagada en diciembre de 2016, por un monto de RD\$332,838.00). (Academia Supervisor de Ciencias Aeronáuticas, ASCA).
3. Nómina de pago de dieta temporal en los aeropuertos, correspondiente al mes de noviembre de 2016 y pagada en diciembre de 2016, por un monto de RD\$598,338.00). (Aeropuerto Internacional las Américas).

Anexo No. 9. Carpeta No. 1

Recomendación No. 10

Al Director General le corresponde instruir a la Dirección de Fiscalización para que conjuntamente con la Dirección de Recursos Humanos, aseguren de que se anexas a los desembolsos por concepto de viáticos e incentivos, las documentaciones que soportan las labores extras realizadas por dicho personal, en cumplimiento a lo establecido en la referida Resolución.

Estatus

Implementada.

Documentos Anexos en el Plan de Acción Correctivo:

1. Comunicación No. 5811 de fecha 25 de noviembre de 2015, del Director General al Director de Fiscalización, donde instruye a la Dirección de Recursos Humanos, anexas los documentos de los desembolsos por conceptos de viáticos e incentivos que se realizan por labores extras del personal.

2. Comunicación No.893 de fecha 3 de marzo de 2017, del Director General del IDAC, enviada al Presidente de la Cámara de Cuentas, donde informa que los pagos que originaron esa recomendación ya no son realizados en virtud de que fue creado el Departamento de Gestión Integral que asume los roles para los cuales fueron realizados esos pagos.

Anexo No. 10. Carpeta No.1.

Anexo No. 1. Carpeta No.4.

Recomendación No. 11

Al Director General le corresponde instruir al Encargado de la Dirección de Recursos Humanos, para que tome la medida de lugar con el personal de la institución que no asiste a su lugar de trabajo.

Estatus

Implementada.

Documentos Anexos en el Plan de Acción Correctivo:

1. Comunicación No. 5812 de fecha 28 de noviembre de 2015, del Director General al Director de Recursos Humanos, donde le informa que debe asegurarse, a través de los Directores y Supervisores de áreas del personal, de que procedan a registrar las entradas y salidas del área.
2. Formulario de Control de Adición de Inventario donde se muestran relojes biométricos para el ponche y control del personal de la institución.
3. Orden de Compras No. 006093 de fecha 07 de noviembre de 2014, por valor de RD\$112, 985.00, por la compras de cinco relojes biométrico ponche.
4. Comunicación No. DTI-398-2013 de fecha 03 de octubre de 2014, solicitando relojes para el ponche del personal de la institución.
5. Reporte de entrada y salida de personal de la institución de fecha 26 de diciembre de 2016, y fecha del período del ponche correspondiente del 1ro. al 30 de noviembre de 2015.

Anexo No. 11. Carpeta No.1

Recomendación No. 12

Al Director General corresponderá instruir a la Dirección de Recursos Humanos para que realice los procedimientos pertinentes para que el personal contratado bajo dependencia sea fijado en el tiempo establecido por la referida Ley.

Estatus

Implementada.

Documentos Anexos en el Plan de Acción Correctivo:

1. Acción de Personal No.031349 de fecha 02 de enero de 2015, a nombre de la señora Paola Nataria Sánchez Arias, Cédula de Identidad y Electoral (CIE) No. 223-0002496-9, donde es nombrada con el cargo de Auxiliar de Cobros, en la División de Cobros Central.
2. Acción de Personal No. 038403 de fecha 1ro. de junio de 2016, de la señora Esther Miguelina Guerrero Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral (CIE), No. 001-1650725-2, donde se nombra con el cargo de Abogado I, del Departamento de Legal.
3. Acción de Personal No. 033722 de fecha 1ro. de junio de 2015, de Elva María Del Carmen Madera Pérez, Cédula de Identidad y Electoral (CIE), No. 033-0008917-8, donde se le nombra con el cargo de Inspector de Facturación y Cobros en el Aeropuerto Internacional del Cibao.

Anexo No. 12. Carpeta No. 1

Recomendación No. 13

Al Director General le corresponde instruir a la Dirección de Recursos Humanos, para que se aseguren de que sean aplicadas las retenciones conforme lo establece la normativa que rige la materia.

Estatus

Implementada.



Documentos Anexos en el Plan de Acción Correctivo:

Reporte de retenciones extraído de la Oficina Virtual de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), correspondiente al mes de noviembre de 2016, donde se observa salarios normal y otras remuneraciones como son: vacaciones, horas extras, etc.

Anexo No 13. Carpeta No.1.

Recomendación No. 14

Al Director General le corresponde instruir a la Dirección Administrativas y la Dirección Financiera, asegurarse de anexar a los expedientes de pagos, las documentaciones requeridas de conformidad con los procedimientos y normativas regulatorias en cada caso.

Estatus

Implementada.

Documentos Anexos en el Plan de Acción Correctivo:

1. Cheque Banreservas No. 122687 de fecha 24 de diciembre de 2014, a favor del beneficiario Mercantil de Oficina S.R.L., por compra de tres (3) microondas, por monto de RD\$34,917.00, para ser utilizados en el Aeropuerto Internacional Joaquín Balaguer.
2. Solicitud de cheque No. 053491 de fecha 19 de diciembre de 2014, por un valor de RD\$36,462.00, a nombre de Mercantil de Oficina SRL., por compra de tres (3) microondas para ser utilizados en el Aeropuerto Internacional Joaquín Balaguer.
3. Solicitud de Pago No. 6008 de fecha 04 de diciembre de 2014, del Director General a la Directora Financiera, por valor de RD\$36,462.00, por la compra de tres microondas, solicitado por el Coordinador Administrativo del Aeropuerto Internacional Joaquín Balaguer.
4. Orden de Compras No. 5988 de fecha 21 de octubre de 2014, por un monto de RD\$36,462.00, por la compra de tres (3) microondas.
5. Análisis de Compra por Suplidor No. 856, este análisis seleccionó esta compañía por tener mejores precios y calidad del artículo.

6. Relación de Bonos Navideños, para ser entregados en el día de las madres, de los padres, día de las secretarías y otros.
7. Comunicación S/N, de fecha 30 de diciembre de 2016, del Asistente del Director General a la Directora Financiera, donde le informa la relación de bonos entregados para periodistas, secretarías y madres, correspondiente al Año 2014.
8. Relación de bonos entregados correspondiente a la navidad del Año 2014.
9. Recibos firmados por los beneficiarios como constancia de haber recibido dicho bonos.
10. Comunicación S/N, de fecha 26 de diciembre de 2014, del empleado del IDAC, Eduardo Manuel Manzueta García, Cédula de Identidad y Electoral (CIE), No. 001-1775818-5, informándole al Director General que su casa se quemó y necesita ayuda.
11. Fotografías de los enseres quemados.
12. Recibo de Ingreso de fecha 23 de octubre de 2014, donde la institución entrega ayuda de RD\$10,000.00.

Anexo No. 14. Carpeta No.1

Recomendación No. 15

Al Director General le corresponde instruir a la Dirección Financiera conjuntamente con el Departamento de Contabilidad, para que se aseguren de que los cheques sean codificados y registrados en sus respectivas cuentas, de acuerdo a la naturaleza del gasto por bienes y servicios según los Clasificadores Presupuestarios.

Estatus

Implementada.

Documentos Anexos en el Plan de Acción Correctivo:

1. Comunicación No. 5804 de fecha 25 de noviembre de 2015, del Director General a la Directora Financiera, informando que se aseguren de la correcta codificación y registrar el gasto en su cuenta correspondiente.
2. Diario General para ajustar error en codificación de cheque No. 1085, en fecha 30 de noviembre de 2016.

3. Movimiento de Cuenta No. 510102198, materiales y útiles diversos, de fecha 31 de enero de 2012 y 31 de diciembre de 2012, donde fueron registrados en la Cuenta No. 120602009, que corresponde a otros activos.

Anexo No. 15. Carpeta No. 2

Recomendaciones No. 16

Al Director General le corresponde instruir a la Dirección Administrativa:

- a) Asegurarse previo a la ejecución de imprevistos de obras, que los mismos sean debidamente autorizados por las autoridades competentes, presentando el respectivo detalle de las actividades involucradas en el monto general reportado y que en la elaboración de los presupuestos de obras sea considerado a formar parte del expediente el análisis de costos de cada una de las partidas presentadas mediante precios alzados (P.A.), a los fines de soportar y transparentar los mismos.
- b) Requerir que en la ejecución de pagos por concepto de levantamientos arquitectónicos y/o diseños, sean debidamente entregados el conjunto de planos y memorias a la entidad para su conservación y resguardo en sus archivos.
- c) Instruir al personal Técnico y Administrativo de la entidad a los fines de que previo al pago definitivo por concepto de realización de diseños y planos, sea debidamente certificada la entrega de los mismos y que estos cumplan con los requisitos que exigen las Normas vigentes.

Estatus

Implementada.

Documentos Anexos en el Plan de Acción Correctivo:

1. Cheque Banreservas No. 131908 de fecha 22 de julio de 2016, por valor de RD\$1,457,254.84, representado el 20% del valor de la construcción de la plataforma para exhibición de aviones en el complejo aeronáutico, adjudicado mediante el procedimiento de Urgencia C-PE-006-2016.
2. Solicitud de Cheque No. 06-4138, de fecha 20 de julio de 2016, a nombre del Grupo Winstar, SRL, RNC No. 1-31-09080-1, por valor de RD\$1,532,775.91.

3. Comunicación No. 3163, de fecha 19 de julio de 2016, del Director General a la Directora Financiera, solicitando el pago al Grupo Winstar, SRL, RNC No. 1-31-09080-1 correspondiente al 20% del valor general.
4. Comunicación No. DL/295/16 de fecha 19 de julio de 2016, del Director Legal del IDAC, al Contralor General de la República, solicitándole el registro y pago del Contrato No.058-2016.
5. Contrato No. 058-2016, intervenido entre el Instituto Dominicano de Aviación Civil, (IDAC) y el Grupo Winstar, SRL RNC No. 1-31-09080-1, por un monto de RD\$7,663,879.56, para la construcción de una plataforma para la exhibición de los aviones en el complejo Aeronáutico Norge Botello, este contrato está firmado por la parte contratante y legalizado por el Dr. José de Jesús Núñez Morla, matrícula 2256, en fecha 06 de julio de 2016.
6. Contrato de Fianza Póliza No. 1-FC-15744, entre la Dominicana (Compañía de Seguros C x A. RNC:131090801, para una fianza de fiel cumplimiento cuya prima asciende a RD\$306,555.18, para asegurar un monto de RD\$7,663,879.56.
7. Cheque Banreservas No. 132162, de fecha 05 de agosto de 2016, por un monto de RD\$4,598,327.73, correspondiente al segundo pago de un 60 %.
8. Fotos de las obras de construcción de la plataforma de exhibición de aviones.
9. Cheque Banreservas No. 132905, de fecha 06 de septiembre de 2016, a favor del Grupo Winstar, SRL, RNC No. 1-31-09080-1, por monto de RD\$1,532,775.91, último pago del 20% de la construcción de la plataforma para exhibición de aviones del complejo aeronáutico, adjudicado mediante procedimiento de Urgencia por el IDAC-PE-006-2016.
10. Cheque Banreservas No. 130646, de fecha 11 de mayo de 2016, por valor de RD\$2,145,120.46, a nombre de Darcala-Global Corporación, SRL, RNC:1-31-20779-2, 1er, pago del monto total de la obra equivalente a RD\$11,281,874.35 para la construcción de la Verja Perimetral del Complejo Aeronáutica Norge Botello.
11. Contrato No. 046-2016, entre el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) y la Empresa Darcala Global Corporation, SRL. RNC:1-31-20779-2, por un monto total de RD\$11,281,874.35, para la construcción de una Verja Perimetral en el Complejo Aeronáutico Norge Botello del Aeropuerto Internacional de Las Américas, José Francisco Peña Gómez, este contrato está firmado por las partes y legalizada por la Licda. Carmen S. Núñez P., matrícula 4344 de fecha 25 de abril de 2016.

12. Póliza de fiel cumplimiento No. 1-FC-14928, por valor de RD\$451,274.97.
13. Comunicación No. CO-0001312-2016, de fecha 28 de junio de 2016, para registrar el contrato de la construcción de la obra.
14. Cheque Banreservas No. 131361 de fecha 28 de junio de 2016, por valor de RD\$6,769,124.61, segundo pago correspondiente al 60% del valor de la obra.
15. Reporte No. 1 de Supervisión de la Verja Perimetral de la Unidad Ejecutora de Obra (fotos e informes de la obra).
16. Cheque Banreservas No. 132381 de fecha 19 de agosto de 2016, por valor de RD\$2,256,374.87, pago del 20% por la construcción de la Verja Perimetral en el complejo Aeronáutico Norge Botello.
17. Cheque Banreservas No. 122195, de fecha 02 de diciembre de 2014, a nombre del Grupo Naxtar, SRL, RNC:1-3108024-3, por valor de RD\$6,079,636.08, por pago de la primera cubicación de instalaciones físicas, así como la construcción de cinco aulas, dos de ellas virtuales, según comparación de obras IDAC-CPO-001-2014.
18. Construcción de anexos Academia Superior de Ciencias Aeronáuticas, proyectos IDAC-CPO-001-2014/001 de fecha 20 de noviembre de 2014, del proyecto de ampliación, (Cabo Caucedo), del coordinador a cargo del proyecto del IDAC, enviado al Director General del IDAC, primera cubicación del proyecto de ampliación ASCA, Contrato No. 265-2013, contratista Grupo Naxtar, SRL. RNC:1-3108024-3, por un monto de RD\$35,916,433.02, con un avance inicial de un 20%, equivalente a RD\$7,183,286.60.
19. Alcance de la cubicación para este período, (cubicación No. 1), monto de la cubicación No. 1 (bruto), RD\$7,599,545.10, valor a pagar (neto) RD\$6,079,636.08.
20. Contraloría General de la República, evaluación técnica de cubicaciones, estado económico de la obra, observaciones técnicas partidas de las cubicaciones.
21. Construcción de anexo de la Academia Superior de Ciencias Aeronáuticas (ASCA), IDAC, reporte de la supervisión de la obra de la cubicación No. 2, de fecha 07 de febrero de 2015, (fotografías anexas).

22. Cheque Banreservas No. 123424 de fecha 20 de febrero de 2015, por monto de RD\$7,243,543.87, por pago segunda cubicación de la reparación de las instalaciones física, así como la construcción de cinco aulas y dos aulas virtuales en el ASCA del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).
23. Solicitud de Cheque No. 054435 de fecha 20 de febrero de 2015, a nombre del Grupo Naxtar SRL, RNC:1-3108024-3, para la construcción de cinco aulas y dos áreas virtuales por un monto de RD\$7,243,543.81.
24. Cheque Banreservas No. 125000, de fecha 1ro. de junio de 2015, por un valor neto de RD\$8,665,792.85, correspondiente al pago tercera cubicación.
25. Solicitud de Cheque No. 056127 de fecha 29 de mayo de 2015, pago tercera cubicación de la reparación de las instalaciones físicas y la construcción de cinco aulas y área virtuales.
26. Cheque Banreservas No. 126482 de fecha 09 de septiembre de 2015, pago correspondiente de la cuarta cubicación para la reparación de las instalaciones físicas y construcción de áreas para dos aulas virtuales.
27. Solicitud de Cheque No. 057725 de fecha 03 de septiembre de 2015, a favor del Grupo Naxtar SRL, RNC:1-3108024-3, por un monto de RD\$4,788,494.44.
28. Cheque Banreservas No. 128459 de fecha 06 de enero de 2016, del Grupo Naxtar, SRL, RNC:1-3108024-3, por valor de RD\$1,719,147.70, pago 20% de la adenda, para la ejecución de los trabajos adicionales para la Academia Superior de Ciencias Aeronáuticas (ASCA), así como la construcción de anexos para cinco aulas, y dos áreas virtuales.
29. Solicitud de Cheque No. 059169 de fecha 25 de noviembre de 2015, por pago del 20% por el pago de RD\$1,719,147.70 de la adenda, para la ejecución de los trabajos adicionales para el ASCA, así como la construcción de anexos para cinco aulas, y dos áreas virtuales.
30. Cheque Banreservas No. 128702 de fecha 09 de febrero de 2016, del Grupo Naxtar, SRL, RNC:1-3108024-3, por valor de RD\$6,821,460.12, pago 80% de la adenda, para la ejecución de los trabajos adicionales para el ASCA, así como la construcción de anexos para cinco aulas, y dos áreas virtuales.
31. Solicitud de Cheque No. 060354 de fecha 03 de febrero de 2016, para el pago del 80%, por pago RD\$ 6,821,460.72 de la adenda, para la ejecución de los trabajos adicionales para la Academia Superior Ciencias Aeronáuticas (ASCA), así como la construcción de anexos para cinco aulas, y dos áreas virtuales.

32. Contrato de Adenda No. 058-2015, entre el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) y el Grupo Naxtal, SRL, RNC:1-3108024-3, por un monto de RD\$8,976,080.91, para la reparación de instalaciones físicas de la Academia Superior de Ciencias Aeronáuticas (ASCA), así como la construcción de cinco aulas y dos áreas virtuales, este contrato está firmado por las partes contratantes y legalizado por el Dr. José de Jesús Núñez Morla, Notario Público, matrícula número 2256.

Anexo No. 16. Carpeta No. 2

Recomendación No. 17

Al Director General le corresponde instruir:

- a) A la Dirección Administrativa, para que se asegure de que a los expedientes de pagos sean anexados todas las documentaciones justificantes e informaciones requeridas para soportar las erogaciones realizadas por las actividades operativas de la entidad.
- b) A la Dirección Financiera y el Departamento de Contabilidad, para que se asegure de que las deducciones aplicables a pagos, sean por los valores correctos, como es el caso de supervisión de obra que se aplique el (5%) sobre la base de los costos directos.

Estatus

Implementada.

Documentos Anexos en el Plan de Acción Correctivo:

- 1. Cheque Banreservas No. 132162 de fecha 05 de agosto de 2016, por valor de RD\$4,371,764.52, a nombre del Grupo Winstar, S.R.L., RNC No. 1-31-09080-1, por el pago del 60%, por la construcción de plataforma, para exhibición de aviones en el complejo aeronáutico. Se aplicó el 5% equivalente de la Ley No. 253-12, por monto de RD\$226,563.21.
- 2. Solicitud de Cheque No. 064490 de fecha 04 de agosto de 2016, a nombre del Grupo Winstar, S.R.L., RNC No. 1-31-09080-1, por pago del 60%, por la construcción de plataforma para exhibición de aviones en el complejo aeronáutico. Se aplicó el 5% equivalente de la Ley No. 253-12, por un monto de RD\$226,563.21.

3. Solicitud de Pago No. 3392 de fecha 04 de agosto de 2016, del Director General a la Directora Financiera por el pago del 60%, por la construcción de plataforma al Grupo Winstar, SRL, RNC No. 1-31-09080-1, para exhibición de aviones en el complejo aeronáutico. Por el pago de RD\$ 4,598,327.73.
4. Comunicación No. DA-1763/2016 de fecha 22 de julio de 2016, del Director Administrativo al Director General, solicitando el pago al Grupo Wistar SRL, RNC No. 1-31-09080-1, por un monto de RD\$4,598,327.73, por pago del 60%, por la construcción de la plataforma para exhibiciones de aviones.
5. Informe de Avance No. 1, de la construcción de plataforma de exhibición de aviones en el área sureste de la Academia Superior de Ciencias Aeronáuticas, Aeropuerto Internacional de Las Américas, José Francisco Peña Gómez, de fecha 21 de julio de 2016, presentado por el Ing. Felix González H. Ingeniera y Supervisión, esta incluye foto de avance de la obra.

Anexo Nos. 16 y 17. Carpeta No. 2

Recomendación No. 18

Al Director General le corresponde instruir a la Dirección Administrativa y a la Dirección Financiera asegurarse de requerir a los contratistas de obras la entrega de las garantías correspondientes al avance, fiel cumplimiento y vicios ocultos, en cumplimiento con la normativa vigente.

Estatus

Implementada.

Documentos Anexos en el Plan de Acción Correctivo:

1. Cheque Banreservas No.130646 de fecha 11 de mayo de 2016, a nombre de Darcala Global Corporation SRL, RNC. No.1-31-20779-2, por un monto de RD\$2,145,120.76, por pago de reparaciones menores y construcciones temporales.
2. Póliza No. 1-FC-14928, de garantía de fianza de fiel cumplimiento para proceso de referencia No. IDAC-PU-001-2016, Construcción Verjas Perimetral, para obra complementaria del complejo Norge Botello.

J1
EA

3. Cheque Banreservas No. 132381 de fecha 19 de agosto de 2016, por valor de RD\$ 2,144,881.36, a nombre de Darcala Global Corporation, SRL, RNC. No.1-31-20779-2 , por pago del 20% de la Verja Perimetral del complejo Aeronáutico Norge Botello.
4. Factura No.1201635625 de fecha 24 de agosto de 2016, NCF: A-010020010100040028, a nombre de Darcala Global Corporation, SRL, RNC. No.1-31-20779-2 periodo de vigencia del 24 de agosto de 2016, al 24 de agosto de 2017, por pago emisión de póliza número 1-FC-17189, por un valor de RD\$16,358.71.
5. Póliza No. 1-FC-17189, de fianzas condiciones particulares vicios ocultos de fecha 24 de agosto de 2016, con una efectividad de un Año y vence el 24 de agosto de 2017 a la 12.00 M.

Anexo Nos. 16 y 18. Carpeta No.2

Recomendación General No. 19

Instruir al personal bajo su mando para que las recomendaciones señaladas en este informe sean aplicadas, y mantener un control adecuado en la ejecución de las referidas recomendaciones, remitiendo a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, el Plan de Acción Correctivo en un plazo no mayor de (90) días, contados a partir de la fecha del recibo oficial del Informe Final, sobre el nivel de cumplimiento de estas recomendaciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 39, de la Ley No.10-04 de la Cámara de Cuentas, del 20 de enero de 2004, y en el Artículo 45 del Reglamento No.06-04 de Aplicación de la misma.

Estatus

Implementada.

Documento:

Plan de Acción Correctivo de fecha 05 de enero de 2017.

J.
BA

III. DETALLE DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Recomendación No. 20

Al Director General le corresponde instruir a la Dirección Financiera, para que conjuntamente con el Departamento de Contabilidad se asegure de proceder a conciliar mensualmente la Cuenta Control del Mayor General de la Cuenta por Cobrar con sus respectivos comprobantes o facturaciones, con la finalidad de que los reportes e informes financieros estén presentados de forma veraz y confiable.

Estatus

Implementada.

Documentos Anexos en el Plan de Acción Correctivo:

1. Factura No. FAC-003-2014 de fecha 13 de enero de 2014, por el Encargado de la División de Facturación, por un monto de RD\$13,863,410.00, por concepto de la operaciones vuelos regulares utilizado en el mes de diciembre de 2013.
2. Entrada de Diario No. 1 correspondiente al mes diciembre de 2013, por un monto de RD\$83,057,996.12, en la cual se observa el registro de las cuentas por cobrar líneas aéreas, por un monto de RD\$13,863,410 00, (correspondiente a la Factura No.FAC-003-14.
3. Comunicación No. 5814 de fecha 25 de noviembre de 2015, del Director General a la Directora Financiera, donde instruye a conciliar mensualmente la cuenta de control del mayor general, con el auxiliar de cuentas por cobrar.
4. Comunicación No. DTI-341-2016, del Director de Tecnología de la Información al Director General, donde notifica que han sido desarrollado y puesto en operación los módulos siguientes:
 - a. Facturación y Cobros
 - b. Cuentas por Pagar
 - c. Activos Fijos.

5. Siaga (Facturación y Cobros), generación de facturas (Ejemplo de una factura de radio ayuda), Aeropuerto Internacional las Américas, por un monto de sesenta (60) USD\$ dólares, fecha de vencimiento 14 de diciembre de 2016.
6. Relaciones de Radio Ayuda. Factura No. 201610103667, NCF: A010010010100009645, Servicios Aéreos, S.A., (SERVAIR, S.A.) de fecha 15 de diciembre de 2016, por valor de US\$1,200.00, por concepto de radio ayuda en el Aeropuerto Internacional Las Américas, Dr. José Francisco Peña Gómez.
7. Reporte de las Declaraciones Jurada de los pasajeros transportados del 1ro. al 16 diciembre de 2016, fecha y hora de emisión 15 de diciembre de 2016, por valor de US\$54,525.00.
8. Recibos de pago con las siguientes características:
 - a) Pantalla de generación de recibos de pagos de facturas a créditos, de fecha 14 de diciembre de 2016, por concepto de servicios aéreos S.A., (SERVIAR, S.A.), por un monto total de UD\$1,780.00, oficina de cobros (Aeropuerto Internacional las Américas).
 - b) Pantalla de generación de recibos de pago al contado, registro del recibo al contado, datos del cliente, identificación 00231731278, a favor de Paola Martínez Bautista. Sección de Cobros ASCA.
 - c) Consulta de recibo de pago
 - d) Ejemplo de un recibo de ingreso
 - e) Reportes.
9. Estado de Cuenta No. 10266 de Delta Arline, Inc. RNC. No. 1-30-04968-8, por un monto de US\$61,500.00, por concepto de pasajeros transportados, radio ayuda y sobrevuelos, y su repetido resumen de US\$61,500.00.
10. Entrada de Diario No. 99 de diario de fecha 01 de noviembre de 2016, con un monto tanto en el débito como en el crédito de USD\$ 217,340.48 y consulta de entrada de diario con un rango de fecha del 1ro. al 30 de noviembre de 2016.

11. Diario General de fecha del 1ro. al 30 de noviembre de 2016, con un monto total general tanto en débito como en el crédito por RD\$699,225,736.87.
12. Comunicación No. DFC-428-16, de fecha 09 de agosto de 2016, del Departamento de Facturación y Cobros al Director General, enviando un informe de propuesta de pago a Avior Airlines, C.A., con su estado de cuenta anexo, Cuenta No.10560, con un monto total de USD\$ 804,780.00.
13. Comunicación dirigida al Instituto Dominicano de Aviación Civil, (IDAC), por Guzmán Ariza, abogados y consultores, de fecha 05 de agosto de 2016, con atención al Director General, donde le solicita facilidades para pago de facturas y una propuesta de pago.
14. Certificado No. 2016-47441, a nombre de Marcello Henríquez, acreditándolo como notario público del Estado de la Florida, esta certificación se realiza a los diez días del mes de mayo de 2016, realizado por el Secretario de Estado de la Florida.
15. Oficio No. DFC-118-16 de fecha 02 de marzo de 2016, del Encargado de Facturación y Cobros, al Director General, notificándole una propuesta de pagos semanales de la cuenta Dynamic Airways, siendo aceptada por la suma de US\$25,000.00, y una recepción de US\$100,000.00, para finalizar la deuda.
16. Comunicación No.DFC-378-16 de fecha 14 de julio de 2016, del Encargado de Departamento de Facturación y Cobros al Director General, remitiéndole la deuda pendiente de la línea aérea Dutch Antilles Express, la deuda pendiente asciende a US\$254,147.72.
17. Comunicación No. DFC-382-16, de fecha 15 de julio de 2016, del Encargado de Facturación y Cobros al Director General, para presentarle un proyecto de recuperación de cuentas por cobrar de varias líneas aéreas por un monto de US\$1,341,858.00 más RD\$500.00 (pesos dominicanos).
18. Estado de cuentas de las líneas aéreas por un monto total de las líneas aéreas de US\$1,341,858.00 y RD\$500.00 (pesos dominicanos).
19. Comunicación No. DFC-670-15 de fecha 16 de abril de 2015, del Encargado de Facturación y Cobros al Director Legal, para presentarle un informe de la deuda Sky High Aviation Services, SRL, por monto de US\$10,683.23, por pasajeros transportados y sanción por mora.

20. Gestiones de cobros legales mediante Mandamiento de Pago, Acto No. 0573-2016, con sus actos de alguaciles a través del Ministerial Luis Manuel Brito García, perteneciente a la Corte de Santo Domingo Oeste, Cédula de Identidad y Electoral (CIE) No. 224-0028639-3.
21. Relación de gestiones de cobros mediante correos electrónicos.
22. Manual de Procedimientos para el control de las cuentas por cobrar

Anexo No. 20. Carpeta No. 3

Recomendación No. 21

Al Director General le corresponde instruir a la Dirección Financiera y a la Dirección Legal, para que se aseguren de coordinar y realizar gestiones encaminadas a regular la observación señalada; de no ser posible, realizar los procedimientos correspondientes a los ajustes y reclasificaciones, con la finalidad de sanear el rubro de las Cuentas Por Cobrar.

Estatus

Implementada.

Documentos Anexos en el Plan de Acción Correctivo:

1. Comunicación No. 5344 de fecha 21 de octubre de 2015, del Director General, donde expresa la formación de una comisión para la integración al sistema de contabilidad, los módulos de cuentas por pagar, facturación y cobros y activos fijos, siendo estos los siguientes:
 - a) Director Administrativo
 - b) Directora Financiera
 - c) Director de Fiscalización
 - d) Director de Tecnología de la Información
 - e) Encargado del Departamento de Contabilidad
 - f) Encargado de Facturación y Cobros
2. Comunicación No. DTI-341-2016, del Director de Tecnología de la información al Director General, donde le informa que los módulos de facturación y cobros, cuentas por pagar y activos fijos han sido desarrollados y puesto en ejecución agregando las evidencias de los tres módulos señalados donde ya se encuentran en funcionamiento.

Anexo No. 21. Carpeta No. 3.

Recomendación No. 22

Al Director General le corresponde instruir a la Dirección Financiera y a la Dirección Administrativa, para que se asegure de realizar un levantamiento de la existencia de Activos Fijos, para su valuación y depreciación, conforme a su estado de utilidad o uso. Asimismo, sanear los saldos presentados en sus informaciones financieras, de acuerdo a las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).

Estatus

Proceso.

Documentos en el Plan de Acción Correctivo:

1. Comunicación número DFISC-030-16, de fecha 12 de agosto de 2016, del Director de Fiscalización al Director General, solicitando una compañía del sector financiero para realizar el inventario físico de los activos fijos para dejar determinado su valor real en libro.
2. Datos para la comparación de precios de bienes y servicios para contratar una consultoría para la toma de inventario y preparación de un manual de control para los activos fijos.
3. Muestra de actas de reuniones de seguimiento número 002-2016, de fecha 07 de junio de 2016, para el sistema e implementación de los módulos de facturación y cobros, cuenta por pagar y activos fijos.

Anexo No. 22. Carpeta No. 3

Recomendación No. 23

Al Director General le corresponde instruir a la Dirección de Recursos Humanos, para que la Sección de Nómina proceda a aplicar las retenciones conforme a lo establecido en el Código Tributario de la Ley 11-92 y sus modificaciones y los Reglamentos de Aplicación.

Estatus

Implementada.



Documentos Anexos en el Plan de Acción Correctivo:

1. Comunicación No. 5815 de fecha 25 de noviembre de 2015, del Director General a la Directora Financiera, para que la Sección de Nómina proceda aplicar cualquier retención conforme a lo establecido en el Código Tributario.
2. Nómina de turnos extras de técnicos de mantenimiento de radio con un monto bruto pagado de RD\$140,936.00 y una retención de RD\$21,870.00, correspondiente al mes de noviembre de 2016, donde se observa la aplicación del descuento de impuestos sobre la renta al personal por pago a horas trabajadas extraordinarias.
3. Nómina de turnos extras de técnicos de mantenimiento de radio con un monto bruto pagado de RD\$155,515.00 y una retención del impuesto sobre la aplicada al personal de RD\$21,867.00, correspondiente al mes de junio de 2016, por pago de horas extraordinarias.
4. Nómina de turnos extras del personal de soporte energético con un monto bruto pagado de RD\$30,653.00 y una retención aplicada del impuesto sobre la renta por horas extraordinaria trabajada de RD\$5,587.36, correspondiente al mes de julio de 2016.
5. Nómina de turnos extras del personal de los controladores de tránsito aéreos con un monto pagado bruto de RD\$33,000.00 y una retención aplica al personal de RD\$8,250.00, correspondiente al mes de septiembre de 2016, donde se observa en los documentos anexos que se le aplicó el descuento del impuestos sobre la renta al personal por pago de horas extraordinarias.
6. Nómina de turnos extras de los controladores de tránsito aéreos, con un monto pagado bruto de horas extraordinarias por valor de RD\$20,500.00 y retención aplicada a ese personal por pago de horas extraordinarias de RD\$5,125.00, correspondiente al mes de septiembre de 2016.

Anexo No. 23. Carpeta No. 3



Recomendación General No. 24

Disponer la elaboración de un Plan de Acción Correctivo para adoptar e implementar las medidas necesarias para mantener un control efectivo, tomando en consideración las observaciones y recomendaciones que se incluyen en este informe, remitiendo un informe a la Cámara de Cuentas de la República, en un plazo no mayor de noventa (90) días, contados a partir de la fecha del recibo oficial de este informe final, sobre el nivel de cumplimiento de estas recomendaciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 39, de la Ley No.10-04 de la Cámara de Cuentas, del 20 de enero de 2004, y en el Artículo 45 del Reglamento No.06-04 de Aplicación de la misma.

Estatus

Implementada.

Documentos:

Plan de Acción Correctivo, en fecha 05 de enero de 2017.

Plan de Acción Correctivo Completivo, en fecha 03 de marzo de 2017.



IV. RESULTADOS DE LAS RECOMENDACIONES

El resultado del Seguimiento a las Recomendaciones contenidas en el Informe de la Auditoría a los Estados Financieros, y la Carta a la Gerencia del **Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)**, abarcó el período comprendido del 1ro. de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013, y se obtuvo el siguiente resultado:

Estado de la Recomendación	Cantidad	Porcentaje %
Implementadas	22	92
Proceso	2	8
Pendientes	0	0
Declinadas N/A	0	0
Total	24	100

V. CONCLUSIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

El **Instituto Dominicano de Aviación Civil, (IDAC)**”, cumplió con la Ley No. 10-04 de fecha 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana y su Reglamento No. 06-04 de fecha 20 de septiembre de 2004, con lo dispuesto en el Artículo 45 que expresa: “(. . .) Las recomendaciones que realizare la Cámara de Cuentas tienen un carácter vinculante para el órgano auditado, según lo establece el Artículo 39, y deberán ser implementadas dentro de los 90 días siguientes a la recepción de la propuesta por parte de la entidad auditada”.

Santo Domingo, D. N.

06 de Marzo de 2017

República Dominicana,


ESTELA M. ACOSTA AQUINO, C.P.A.
ENCARGADA DE SEGUIMIENTO




LUIS A. PAULINO SANTOS, C.P.A.
DIRECTOR DE AUDITORÍA